



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 28 de diciembre del 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 075-2018-MDSJB/ALC. (05-Mar-2018); Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MDSJB/ALC. (04-Dic-2018); Dictamen N° 001-2018-MDSJB/CVRLTPO, (19-Dic-2018);, presentado por los miembros integrantes de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos y Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; Informe N° 455-2018-MDSJB/GIP, (26-Dic-2018), suscrito por el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala - Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 252-2018-MDSJB/GM, (27-Dic-2018), suscrito por la Mg. Econ. Edith Huamán Carrasco - Gerente de Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2018-MDSJB/ALC. (05-Mar-2018), se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACIÓN CAPILLAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con Código SNIP N° 283448, el mismo que ha sido evaluado por la Gerencia de Infraestructura Pública, registrado bajo los lineamientos de invierte.pe, con el formato N° 01, y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Ejecución, según la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, con un presupuesto total de Setecientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Dos con 98/100 Soles (\$/ 757,632.98);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MDSJB/ALC. (04-Dic-2018), se conformó la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos y Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- ❖ PRESIDENTE : Gerente de Infraestructura Pública
- ❖ MIEMBRO : Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras
- ❖ MIEMBRO : Jefe de la Unidad de Contabilidad
- ❖ ASESOR : Supervisor de Obras o Proyecto

Que, mediante Dictamen N° 001-2018-MDSJB/CVRLTPO, (19-Dic-2018), los miembros integrantes de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos y Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, solicitan la aprobación con acto administrativo el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACIÓN CAPILLAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con Código SNIP N° 283448, y presentan el siguiente informe:

INFORME DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

1	ENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
2	RUBRO	:	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
3	FUNCIÓN	:	021 CULTURA Y DEPORTE
4	PROGRAMA	:	101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
5	SUBPROGRAMA	:	4000166 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.
6	PROYECTO	:	MEJORAMIENTO DE LA RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACIÓN CAPILLAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO.
7	OBRA y METAS	:	MEJORAMIENTO DE LA RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACIÓN CAPILLAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO SEC FUN (47-2018)
8	UBICACIÓN	:	LUGAR : CAPILLAPATA DISTRITO : SAN JUAN BAUTISTA PROVINCIA : HUAMANGA REGIÓN : AYACUCHO
9	DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA		
9.1	CÓDIGO SNIP DEL PIP	:	283448 (FECHA DE VIABILIZACIÓN 21/03/2014)
9.2	PRESUPUESTO PERFIL	:	\$/ 857,705.51
9.3	RESPONSABLE DE APROBACIÓN VIABILIDAD	:	Ing. Clever D. PEREZ RUIZ
9.4	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACION DIRECTA
9.5	UNIDAD EVALUADORA	:	OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

454
13

10	DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
10.1	DEL EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	: Resolución de Alcaldía N°075-2018-MDS/AYAC (05/03/2018)
	RESPONSABLE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	: Ing. Hemersón, LIZARBE ALARCÓN CIP N° 122138
	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL	: S/. 757,633.00
	COSTO DIRECTO	: S/. 90,027.94
	GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN	: S/. 26,629.51
11	OFICINA EJECUTORA	: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MDS
12	AÑO PRESUPUESTAL	: 2010
13	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
14	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL	: S/. 757,530.48
15	COSTO REAL DEL PROYECTO	: S/. 729,339.70
16	ETAPA DE EJECUCION	
16.1	RESPONSABLES DE LA OBRA 2018	
16.1.1	RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Joel Raúl, CHIPANA FLORES CIP N° 130894
16.1.2	SUPERVISOR DE OBRA	: Ing. Hemersón, LIZARBE ALARCÓN CIP N° 122138
16.1.3	PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRA.	: 04. MESES
16.1.4	FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 18 DE ABRIL DEL AÑO 2018
16.1.5	FECHA DE INICIO	: 23 DE ABRIL DEL 2018
16.1.6	FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADO	: 20 DE AGOSTO DEL 2018
16.1.7	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	: 28 DIAS CALENDARIOS (R/A N°227-2018-MDSJB/ALC DEL 21 DE AGOSTO AL 17 DE SETIEMBRE DEL 2018)
16.1.8	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02	: 12 DIAS CALENDARIOS (R/A N°283-2018-MDSJB/ALC DEL 18 DE SETIEMBRE AL 29 DE SETIEMBRE DEL 2018)
16.1.9	FECHA DE TERMINO REAL	: 29 DE SETIEMBRE DEL 2018
16.1.10	PLAZO REAL EJECUTADO	: 160 DIAS CALENDARIOS

METAS FÍSICAS Y/O OBJETIVOS ALCANZADOS POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN

Plazo de ejecución programado : 4.00 MESES
 Plazo de para la pre liquidación : 1.00 MES
 Fecha de entrega de terreno : 18 de abril del año 2018
 Fecha de inicio : 23 de abril del año 2018
 Fecha de término programado : 20 de agosto del año 2018
 Fecha de término real : 29 de setiembre del año 2010
 Plazo real ejecutado : 160 días calendarios
 Ampliación de Plazo N°01 : 28 días calendarios
 Ampliación de Plazo N°02 : 12 días calendarios
 Residente de obra 2018 : Ing. Joel Raúl, CHIPANA CARRASCO CIP N°130894
 Supervisor de obra 2018 : Ing. Hemersón LIZARBE ALARCÓN CIP N° 123138

Resumen Total: De la totalidad de valorizaciones principal más adicionales resulta el importe total de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 70/100 SOLES (S/ 758,339.70) que es equivalente al 100.21%

PARTIDAS	Unidad de medida	Metrado	Precio Unitario (S/)	PPTO Parcial (S/)	Avance actual		
					Metrado	Ppto	%
VALORIZACION PRINCIPAL							
VALORIZACION EJECUTADA EN EL PERIODO 2018.	GLOBAL	1.00	758,339.70	758,339.70	1.00	758,339.70	100.21%
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA				758,339.70		758,339.70	
% DE AVANCE FISICO EJECUTADO						100.21%	

3. VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

PRESUPUESTO PROGRAMADO		TOTAL EJECTADO	VARIACION
Expediente técnico	757,632.98	751,988.59	99.25
Adicional y deductivo vinculante		6,351.11	0.96
TOTAL	757,632.98	758,339.10	100.21
AVANCE PORCENTUAL		100.21%	

II. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

1. GASTOS EFECTUADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA.

La ejecución presupuestaria durante el periodo 2018 en su fase de compromiso, devengado y girado por la fuentes de financiamiento: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones 18, Fondo de Compensación Municipal 07, asciende a SETECIENTOS CINCUENTI OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTI NUEVE CON 70/SOLES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 757,630.93), sin embargo en la liquidación patrimonial se determina el costo real del proyecto el mismo que es **SETECIENTOS VEINTI OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTI CUATRO CON 93/100 SOLES (S/. 729,124.48)**, este importe de la ejecución que se rebajará con la Cuenta Patrimonial actual para año fiscal del 2018, vale decir en:

LIQUIDACION PATRIMONIAL

Cta. PATRIMONIAL	DESCRIPCION	IMPORTE
15.01	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	757,530.48
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0804	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	
1501.080402	Por Administración Directa-Personal	241,672.64
1501.080403	Por Administración Directa-Bienes	259,393.60
1501.080404	Por Administración Directa-Servicios	256,464.24
	SALDO DE ALMACEN	28,406.00
	MONTO PARA REBAJA CONTABLE	729,124.48

III. EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA:

A base del expediente técnico aprobado la evaluación se muestra en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE
(1) COSTO TOTAL VALORIZADO	S/. 758,339.70	100.21 %
(2) COSTO TOTAL REAL DEL PROYECTO	S/. 729,124.48	96.15 %
DIFERENCIA (1-2) (POSITIVO O NEGATIVO)	S/. 29,215.22	3.85 %

Que, la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos y Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, considera los saldos de almacén valorizados para el descuento en la determinación del costo real del proyecto. Por lo tanto una vez aprobada la presente liquidación de obras, la entidad podrá disponer con Acto Administrativo el destino final de dichos bienes, que deben servir para la operación y el mantenimiento del PIP y/o en la ejecución de otras obras y actividades de parte de la Gerencia de Infraestructura Pública. El financiamiento lo realizo en su totalidad la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista con el presupuesto del año 2018. Asimismo la liquidación fue evaluada juntamente con su equipo profesional, una vez realizado la revisión y verificación de la documentación técnica proporcionada al área de liquidación de obras, formaliza la declaración de conclusión de obra, aclarando que existen observaciones las cuales se señalan en el presente, y de las cuales, según amerite, deberán pronunciarse para que no se vuelvan a cometer durante la ejecución de los nuevos proyectos El liquidador técnico, da por concluida la obra con las observaciones ya mencionadas, no haciéndose responsable de los vicios ocultos que pudieran existir; y dentro de sus recomendaciones manifiestan que la meta se encuentra en la fase de inversión, pese a que meta esta concluida y la Unidad de Estudios de la Municipalidad distrital de San Juan Bautista, tiene responsabilidad funcional de realizar las modificaciones que correspondan, salvo mejor parecer; Asimismo aprobar con acto resolutivo la liquidación técnica del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"**, teniendo en cuenta que los componentes del Expediente Principal se ejecutaron al **99.25%** y Partidas Adicionales el **0.96%**

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Teléfono (066) 313558



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAPTISTA
PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



INFORME Nro. 252-2018-MDSJB/GM.

Señor : Dr. Mardonio Guillen Cancho.
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Asunto : REMITO DICTAMEN DE LIQUIDACION FISICA FIANANCIERA DE OBRA:
"MEJORAMIENTO DE LA RECREACION ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACION
CAPILLAPATA DISTRITO DE SAN JUAN BAPTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO"

Referencia : Informe N° 455-2018-MDSJB/GIP

Fecha : San Juan Bautista, 26 de diciembre de 2018.

Es grato dirigirme a usted; para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remitir el mismo a su despacho, a efecto de ser valorado lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura Pública, con relación a la aprobación del DICTAMEN DE LIQUIDACION FISICA FIANANCIERA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA RECREACION ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACION CAPILLAPATA DISTRITO DE SAN JUAN BAPTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO", con las consideraciones señaladas en el documento de la referencia.

En ese sentido; es pertinencia recomendar su respectiva aprobación de dicho expediente mediante Acto Resolutivo de vuestro Despacho.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAPTISTA
Fg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

siendo el global de **100.21%**; y teniendo en cuenta los sustentos documentarios solicita la suscripción de Aprobación del Expediente de Liquidación Física Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"**, por el monto de **(S/757,530.48)** la misma que es necesario para efectos administrativos y su correspondiente saneamiento legal. Por lo tanto solicito a través de su despacho ordene a quien corresponda, una vez aprobada; el archivamiento de los componentes, antecedentes y documentos adjuntos; salvo su mejor parecer, así como proceder, de verlo por conveniente, con las observaciones y recomendaciones vertidas;

Que, mediante Informe N° 455-2018-MDSJB/GIP, (26-Dic-2018), e Informe N° 252-2018-MDSJB/GM, (27-Dic-2018), el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala – Gerente de Infraestructura Pública y la Mg. Econ. Edith Huamán Carrasco – Gerente de Municipal, remiten el Dictamen de Liquidación en mención a efectos de ser valorado y en ese sentido es pertinente recomendar su respectiva aprobación mediante acto resolutivo;

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA:

A.- COSTO DE PROYECTO SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA S/ 758,339.70

Total, de Valorizaciones Contractuales S/ 758,339.70

B.- COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA SEGÚN LIQUIDACIÓN S/ 729, 124.48

Total, Ejecución Presupuestal S/ 729, 124.48

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Física y Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"**, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el año 2018, por un monto de Setecientos Veintinueve Mil Ciento Veinticuatro con 48/100 Soles **(S/ 729, 124.48)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Sub Gerencia de Contabilidad a fin de que realice la rebaja contable correspondiente con la Cta. Patrimonial: **1501 ESTUDIOS Y PROYECTOS**, por el monto de Setecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Treinta con 48/100 Soles **(S/ 757,530.48)**; **1501.08 OTRAS ESTRUCTURAS**; **1501.0804 INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA**; **1501.080402 Por Administración Directa-Personal**, por el monto de Doscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Dos con 64/100 Soles **(S/ 241,672.64)**; **1501.080403 Por Administración Directa-Bienes**, por el monto de Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Trecientos Noventa y Tres con 60/100 Soles **(S/ 259,393.60)**; **1501.080404 Por Administración Directa-Servicios**, por el monto de Doscientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 24/100 Soles **(S/ 256,464.24)**; con un saldo en Almacén por el monto de Veintiocho Mil Cuatrocientos Seis con 00/100 Soles **(S/ 28, 406.00)**; haciendo el monto total para el cumplimiento de la presente resolución, ello de conformidad con los alcances de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Med. Mardenio Guillén Cancho
ALCALDE